

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea** presenta, a iniciativa del Diputado Txema Guijarro García, las siguientes preguntas relativas a la situación del personal desplazado de los centros del Instituto Cervantes en Brasil, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

- Desde 2010 el personal desplazado sin movilidad forzosa de los centros del Instituto Cervantes en Brasil soporta la inflación galopante y la congelación salarial de este país. Esto ha tenido como efecto que desde 2009, año en el que sus retribuciones fueron revisadas en tan solo un 0,3 %, los trabajadores hayan visto mermar su poder adquisitivo en cifras cercanas al 70 %.
- En todos estos años se han dirigido al Instituto Cervantes directamente y a través de la Federación de Enseñanza del Exterior de Comisiones Obreras para exponer su caso y pedir una revisión salarial que paliara los efectos negativos que ambas circunstancias (congelación salarial e inflación) estaban teniendo en sus economías.
- Sin embargo el Instituto Cervantes durante este tiempo no ha tomado ninguna medida en beneficio de sus trabajadores que, cansados de esperar, decidieron convocar una huelga indefinida y progresiva para los meses de marzo a junio. La huelga convocada por FECCOO y secundada por la totalidad de los profesores y el gestor cultural de los centros Cervantes de Brasil ha tenido amplia repercusión en los medios de comunicación.
- Con esta huelga se ha dado a conocer la ya insostenible situación salarial de este colectivo. Solo los profesores y el gestor cultural han mantenido los salarios que tenían en 2009, siendo este el único sector que no veía ajustar sus retribuciones a los altos índices del IPC del país, mientras a los trabajadores de legislación local el Instituto y a los directores y al personal desplazado de movilidad forzosa se les han revisado sus retribuciones estos años en los porcentajes impuestos por Brasil.
- El 17 de abril se inicia la negociación entre la FECCOO del Exterior (sindicato convocante de la huelga) y el Instituto Cervantes. Tras tres reuniones negociadoras en las que Comisiones Obreras defiende las reivindicaciones de los trabajadores, y transcurridos ya casi dos meses desde el comienzo de la huelga, el 8 de mayo los secretarios generales del Instituto y de la Federación de Enseñanza del Exterior de Comisiones Obreras firmaron un acuerdo por el que el IC accedía a admitir los demandas de los de los profesores y del gestor cultural de Brasil para recuperar las pérdidas sufridas en su nivel de renta desde 2009 y se comprometía a elevar dicho acuerdo a la CECIR.

- El trato discriminatorio en materia salarial y económica entre trabajadores de legislación española sin movilidad y los que tienen que trasladarse de centro entre los tres y los cinco años de permanencia en su puesto de trabajo no es una excepción en los centros de Brasil, sino que es la tónica general en todos los centros Cervantes.

Por todo esto, se pregunta:

- ¿Qué va a hacer el Gobierno para que el acuerdo entre el Instituto Cervantes y Comisiones Obreras se haga firme y los profesores y el gestor cultural en Brasil vean incrementados sus salarios en los porcentajes pactados?
- ¿Qué va a hacer el Gobierno para que todo el personal del Instituto Cervantes tenga el mismo trato en materia salarial y económica que tienen los directores de los centros y el personal de legislación forzosa?
- ¿Qué va a hacer el Gobierno para que cuando la legislación local prevé ventajas para los trabajadores, como es el caso del complemento de capitalidad (el London Allowance) en el centro de Londres o el pago de una ayuda de transporte y una póliza de seguro médico en Francia, estas se les aplique también al personal de legislación española y que con estas medidas no haya discriminación entre diferentes colectivos dentro del mismo país y del mismo centro de trabajo?
- ¿Qué va a hacer el Gobierno para que cuando la legislación local prevé ventajas para los trabajadores -como es el caso del complemento de capitalidad (el London Allowance) en el centro de Londres o el pago de una ayuda de transporte y una póliza de seguro médico en Francia- éstas se les apliquen también al personal de legislación española? ¿Cómo se prevé evitar esta discriminación existente entre los diferentes colectivos dentro del mismo país y del mismo centro de trabajo?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 5 de julio de 2017



Txema Guijarro García
Diputado